



ACUERDO MUNICIPAL N° 084-2024-MDLV/A

La Victoria, 04 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Informe N° 1151-2024-MDLV/GDSyE de fecha 03 de octubre de 2024, Informe Legal N° 500-2024-MDLV/OGAJ, de fecha 17 de octubre de 2024 y sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Informe N° 1151-2024-MDLV/GDSyE de fecha 03 de octubre de 2024, el Gerente Municipal, comunica que la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, viene impulsando una política de articulación inter institucional para el abordaje de los principales determinantes sociales de la salud, donde se tenga a bien continuar con el fortalecimiento con los gobiernos locales para impulsar el tema de municipios, ciudades y comunidades saludables; para tal efecto se ha constituido la **Red Regional de Municipios, Ciudades y Comunidades Saludables** de la cual es miembro nuestra institución. Por ese motivo solicita se gestione ante el concejo Municipal, un acuerdo que se **RATIFICA LA INCORPORACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA A LA "RED REGIONAL DE MUNICIPIO, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUBLES"**, por ser un tema de interés público que permitirá mejorar la articulación y coordinación, con la autoridad sanitaria, con la finalidad de promover la salud de nuestra población.

Que, mediante Informe Legal N° 500-2024-MDLV/OGAJ, de fecha 17 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina declarar **VIABLE**, la ratificación de la incorporación de la Municipalidad distrital de La Victoria a la LA "RED REGIONAL DE MUNICIPIO, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUBLES" por ser asunto de interés público. Asimismo, se recomienda **ELEVAR** a Sesión de Concejo Municipal, el expediente administrativo, a fin de aprobar o no.

Que, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 04 de noviembre de 2024, se pone a debate para la aprobación del punto de agenda que trata sobre **LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA A LA "RED REGIONAL DE MUNICIPIO, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUBLES"**.



Municipalidad Distrital de **LA VICTORIA**

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de La Victoria con el voto UNÁNIME de sus miembros.

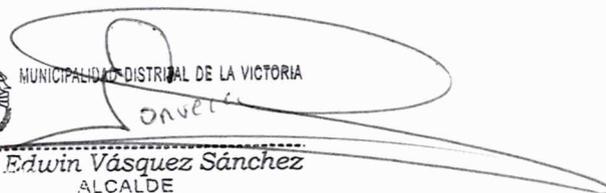
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA RATIFICACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA A LA “RED REGIONAL DE MUNICIPIOS, CIUDADES Y COMUNIDADES SALUBRES”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y División de PROMSA para realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

